

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N30-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y TONER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 12 de Agosto de 2024; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y XII, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **L.A. Brenda Navar Fallad**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N30-2024**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y TONER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N30-2024**; se emite el presente Fallo:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 28 de julio de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo este "EL SOL DE DURANGO"; y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEGUNDO. – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 28 y 29 de julio de 2024, en la página de compras estatal y en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y para su venta, los días 28 y 29 de julio de 2024, en las oficinas de

Recaudación de Rentas ubicada en calle constitución esquina con coronado, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 31 de julio de 2024, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

CUARTO.- Que la entrega de muestras celebrada el día 05 de agosto de 2024, se realizó de conformidad con el numeral 2.3 de las bases de la licitación, recibiendo muestra del licitante: **SERVIDUR, S.A. DE C.V., POR EL LOTE 2.**

QUINTO.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 07 de agosto de 2024, se recibió para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante: **SERVIDUR, S.A. DE C.V., POR EL LOTE 2.**; conforme a lo establecido en el artículo 34 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y 41 de su Reglamento; en el mismo acto se desecha la propuesta técnica del licitante: **COMERCIALIZADORA DEPENZA, S.A DE C.V.**, al no presentar lo solicitado en el numeral 11 del Anexo 5, relativo a "*la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 6 (seis) días; con opinión positiva*", por lo que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 41 de su Reglamento y en los numerales 4, inciso 1; 13, inciso II y VI de las bases respectivas se desecha su propuesta técnica sin entrar al estudio cuantitativo de su propuesta económica.

A) PROPUESTAS SOLVENTES:

No hay propuestas solventes.

B) PROPUESTAS DESCALIFICADAS:

En consecuencia de los resultados obtenidos en la evaluación cualitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante: **SERVIDUR, S.A. DE C.V.**; se aprecia el incumplimiento de los numerales **11 y 33 del Anexo 5 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, relativo al numeral: "**11.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 6 (seis) días; con opinión positiva**", el licitante presenta un documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de fecha 06 de agosto de 2024, dicho documento no es en sentido positivo, como se requiere por la convocante; en cuanto al numeral "**33.- El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral 32**", en cuanto a este requisito tampoco se cumple lo solicitado ya que las cartas de cumplimiento presentadas no corresponden a los contratos anexados en el numeral que antecede; por lo que la convocante queda imposibilitada para adjudicar la presente licitación ya que en cuanto a la opinión del cumplimiento de las obligaciones en

materia de Seguridad Social, si se ve afectada la solvencia de su propuesta y en cuanto a las cartas de cumplimiento imposibilita a la convocante tener la certeza del correcto, satisfactorio y eficiente cumplimiento de esta contratación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 numeral IV; 35 párrafo primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; numeral 7.1 correspondiente a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN", párrafos primero y segundo, numeral 13, correspondiente a "SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES", numerales II y VI, de las bases respectivas, esta convocante **DESCALIFICA** la proposición Técnica del licitante: **SERVIDUR, S.A. DE C.V.**; sin proceder al análisis cualitativo de su propuesta económica.

En razón de lo antes fundado, esta convocante se encuentra imposibilitada para llevar a cabo la adjudicación del presente procedimiento de licitación, ya que no hay propuestas solventes por lo que se declara desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N30-2024**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y TONER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**", al no haber propuesta que satisfagan los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:20 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N30-2024**.

Por la Convocante:

L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango



SFA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N30-2024

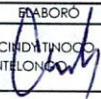




L.A. BRENDA NAVAR FALLAD
Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración



ING. RODRIGO FLORES OCHOA
Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección de Recursos Materiales

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N30-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y TONER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO", DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024-----

ELABORÓ	VO. BO.	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. CINDY TINOCO MONTELONGO 	DR. VICENTE MANUEL MEDRANO ROMERO 	ING. RODRIGO FLORES OCHOA 	L.A. BRENDA NAVAR FALLAD 